

DR. MARIANO SAMAYOA RUIZ

POR ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SE LEGALIZA, previo cotejo con las que existen en el control respectivo, las firmas del anverso correspondientes a los C.C. LIC. JORGE LUIS LARA AGUILAR Director General del Colegio de Bachilleres de Chiapas, LIC. HUGO ERNESTO BALLINAS URBINA Director del Plantel y DR. MARIANO SAMAYOA RUIZ Jefe del Departamento de Registro y Control Escolar por ser auténticas

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 6 de JULIO de 2007.

PODER EJECUTIVO  
DIRECCION  
DE ASUNTOS JURIDICOS  
ESTADO DE CHIAPAS

LIC. JOSE LUIS MELGAR VALENCIA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Registrado con el No. 99887

A foja 62 del Libro 8

Cotejó LOPEZ ALVARADO, JERONIMA ALELIA

CERTIFICADOS PARCIALES Y FINALES, ASÍ COMO CARTAS DE BUENA CONDUCTA, SOLO SON VALIDOS SI CONTIENEN LA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS.